

E) MATRÍCULA PRESENCIAL MODALIDAD OYENTE: este curso solo en Japonés A1.1 y A1.2 para estudiantes del Grado en Estudios de Asia Oriental

1.- Ámbito de aplicación

En este curso académico solo está habilitada la modalidad de oyente para estudiantes matriculados en el Grado en Estudios de Asia Oriental (GEAO) de la Universidad de Sevilla siendo imprescindible tener superado/acreditado con las asignaturas de su titulación alguno de estos niveles para matricularse en esta modalidad.

2.- Plazos de matrícula y precios

CURSO	HORAS LECTIVAS	DURACIÓN Y PERIODO DE MATRÍCULA	IMPARTICIÓN	PRECIOS	DESCUENTOS	
Japonés A1.1 y A1.2	90h	Anual del 7 sept al 2 octubre 2026	Presencial	425€	Estudiante US	212,5€

1.1.- Descuento aplicable: Estudiante de la US (Grado, Máster, Doctorado) (Código 515).

1.2.- Solo tendrán que abonar los precios públicos por servicios administrativos (apertura de expediente y tarjeta de identidad) los estudiantes que no pertenezcan a la US.

3.- Características

- La formación no será equivalente ni homologable con ninguno de los cursos de las Enseñanzas de idiomas impartidas en el Instituto de Idiomas, por lo tanto, no se podrá expedir una certificación con equivalencias según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Se puede expedir un certificado de asistencia.
- Podrán tener límite de plazas.
- Estos cursos no realizan exámenes.

4.- Documentación y presentación

Los estudiantes que realizan la matrícula de forma **presencial** en la Secretaría del Instituto de Idiomas ([cita previa](#)) deben presentar la siguiente documentación **en el momento de realizar la matrícula**:

2.1.- Documentación general en el momento de la matrícula

- [Impreso de matrícula](#) firmado por el estudiante.
- Original y copia del **DNI**/Documento de identidad donde conste el **NIE** (con foto), o en su defecto el Pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses dicho documento, según se establece en la disposición adicional segunda de estas normas. (Ver disposición adicional primera de estas normas).
Solo deben presentarlo los estudiantes de nuevo ingreso en el Instituto de Idiomas (ver disposición adicional primera de las normas de matrícula).
- Original y copia de la documentación justificativa para poder aplicar alguna **exención o reducción** del precio de la matrícula.
- En caso de no personarse el interesado deberá presentar:
 - ✓ el impreso de autorización para solicitar o presentar la documentación firmado por el interesado y el autorizado.
 - ✓ original y copia del documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte) del interesado o copia compulsada. Es obligatorio para matrículas de nuevo ingreso.
 - ✓ original y copia del documento identificativo del autorizado.

2.2.- Documentación que deben aportar en el Buzón de Documentación DOMUS una vez realizada la matrícula

- Justificante de matrícula firmado por el estudiante.
- **DNI/Documento de identidad** donde conste el **NIE** (con foto), o en su defecto el Pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses dicho documento, según se establece en la disposición adicional segunda de estas normas de matrícula.
Solo deben presentarlo los estudiantes de **nuevo ingreso** en el Instituto de Idiomas (ver disposición adicional primera de estas normas).
- **Declaración Responsable de veracidad de la documentación aportada.** Solo se cumplimentará por los estudiantes que aporten algún documento en el Buzón de Documentación (DOMUS). Se generará una vez que el estudiante acceda al Buzón de Documentación (DOMUS) con su UVUS, quedando firmada mediante el doble factor de autenticación (2FA).
- Original y copia de la documentación justificativa para poder aplicar alguna **exención o reducción** del precio de la matrícula
- **Orden de Domiciliación de Adeudo Directo (SEPA).** En caso de domiciliación de los recibos, los estudiantes estarán obligados a **firmar** la citada orden. El estudiante deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria en la que se domicilien los recibos.

5.- Excepcionalmente, si no disponen de UVUS, y no puede realizar la matrícula presencial en la Secretaría del IDI, podrán presentar la solicitud de matrícula por otras vías:

- Sede Electrónica de la US: deberá elegir el procedimiento "Presentación de Instancias y Solicitudes Genéricas" e incluir la documentación que debe presentar. Puede acceder con certificado electrónico o DNI-e.
- Registro Electrónico General: debe iniciar nuevo registro e incluir la documentación que debe presentar. Puede acceder si dispone de certificado electrónico, DNI-e, Cl@ve...
- Acudiendo de forma presencial a alguna de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla (con cita previa), de la Junta de Andalucía o del Estado.
- A través de cualquier medio establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de duda antes de realizar la matrícula se recomienda consulte con la secretaria del Instituto de Idiomas para evitar que se produzcan situaciones anómalas cuya regulación siempre conlleva molestias y trámites innecesarios.

Podrá ponerse en contacto en la siguiente dirección de correo electrónico: matriculasidi@us.es